



Nit: 890000464-3  
**Secretaría de Salud  
Salud Pública**

SS-PSS-SP-1101

Armenia, 10 mayo 2023

Señor  
Thomas Andrés Hidalgo Moreno  
Conjunto María Cristina Bloque 4 apt 303  
3233000622 *NO contesta*  
L.C

Asunto: Respuesta solicitud 2023PQR438645 con radicado interno SSM1370 certificado de discapacidad

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, la resolución 1239 del 2022, tiene por objeto establecer el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD-, este último como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad.

En su artículo 2, **Parágrafo. Refiere que** Los regímenes Especial y de Excepción y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia -USPEC-, adaptarán la presente regulación o adoptarán la propia, con recursos y procesos propios, estableciendo para ello, los trámites y autoridades competentes dentro de su sistema organizacional para la recepción de solicitudes de certificación; la generación de la orden para la realización del procedimiento; la asignación de citas; la realización del procedimiento en las instituciones prestadoras de servicios de salud autorizadas para ello por las secretarías de salud de orden departamental o distrital o las entidades que hagan sus veces, o en las instituciones de salud propias, así como su pago.

Atentamente,

Claudia Romero Arango  
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud  
Revisó: Luz Amparo Llano / Profesional Universitaria/área Salud.

carrera 17 No 16-00, Armenia Q - CAM Piso Principal, C. P.

63000  
Tel-(6) 7417100 Ext. 140,  
Secretariadesalud@armenia.gov.co

**ESPA  
TODAS**  
Asociación de Armenia

